

COMUNICADO

- SEGÚN EL ARTÍCULO 33° DEL REGLAMENTO DE “ELECCIONES PARA DECANOS DE FACULTAD 2019-2023”, SE COMUNICA A LOS ESTUDIANTES QUE CUMPLAN LA FUNCIÓN ACTIVA DE MIEMBROS DE MESA SERÁN EXONERADOS CON EL 50% DEL MONTO DE LA MATRICULA ANUAL.
- SEGÚN EL ARTÍCULO 52° LOS ESTUDIANTES DE PRE GRADO MIEMBROS DE MESA QUE NO EJERZAN SU FUNCIÓN SERÁN SANCIONADOS CON UNA MULTA

ECONÓMICA EQUIVALENTE AL DOBLE DE LA MATRICULA ANUAL DE UN ESTUDIANTE REGULAR.

- **LOS ESTUDIANTES QUE NO SUFRAGUEN CON UNA MULTA EQUIVALENTE A LA MATRICULA DE UN ESTUDIANTE REGULAR.**

Se agradece su participación.

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

COMUNICADO

- SEGÚN EL ARTÍCULO 33° DEL REGLAMENTO DE “ELECCIONES PARA DECANOS DE FACULTAD 2019-2023”, SE INFORMA A LOS DOCENTES MIEMBROS DE MESA QUE NO EJERZAN SU FUNCIÓN SERÁN SANCIONADOS POR LOS ÓRGANOS CORRESPONDIENTES CON UNA MULTA EQUIVALENTE AL 30% DE LA LÍNEA UNSA.
- LOS DOCENTES QUE NO CONCURRAN A SUFRAGAR SERÁN SANCIONADOS POR LOS ÓRGANOS CORRESPONDIENTES CON UNA MULTA AL 20% DE LA LÍNEA UNSA.

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO